

Auto Laboral No. 006
Proceso: ORDINARIO LABORAL.
Demandante: RUBÉN DARÍO TORO ISAZA.
Demandado: AGROPECUARIA SANTA CLARA.
Radicado: 17433-31-89-001-2020-00078-00

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO



MANZANARES – CALDAS

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2022)

En el proceso de la referencia, el demandante, señor RUBÉN DARÍO TORO ISAZA, allega escrito anunciando que revoca el poder del abogado MOISÉS DAVID MUÑOZ ROJAS y se lo otorga a ESTEFFANÍA CASTRO CIFUENTES.

En atención a lo esgrimido por el artículo 76 del Código General del proceso, se acepta la revocatoria mencionada del abogado Muñoz Rojas y en consecuencia se otorga personería jurídica a la Dra. Esteffanía Castro Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.849.141 y tarjeta profesional 321.556 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente en el presente proceso laboral, los intereses del señor RUBÉN DARÍO TORO ISAZA como demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07fe218a4232f18bdd87a9ad4f99fe94d1cec94f11c28f5bd5f2aa2964aaf4ad**

Documento generado en 24/01/2023 01:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>